INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidos, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

I. N° de PAC: 416773.

II. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 568, de fecha 19 de julio de 2022 para el inicio del procedimiento de contratación.

III. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Objeto del Gasto 551 "Equipos Militares y de Seguridad", con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, con Organismo Financiador 003 FONACIDE; para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:38 del día 8/8/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 416773 - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS; arrojando el listado de Mejores Lances de cada Proveedor:

1 - Motocicleta para Patrulla	
Oferente	**Mejor Precio**
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	550.000.000
CHACOMER SAE - 80013744-2	571.260.445

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Datos de la Oferta
CHACOMER S.A.E.	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 571.260.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 34.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/08/2022 a 26/11/2022, 111 días

INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 550.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 34.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/08/2022 a 31/12/2022, 145 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Ninguna

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	1- CHACOMER S.A.E.	2-REIMPEX S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Como se puede observar las firmas CHACOMER S.A.E. y REIMPEX S.R.L., **CUMPLEN**, con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y pasar a la siguiente etapa de evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las FIRMAS CALIFICADAS en el proceso licitatorio.

			CHACOMER SAE				REIMPEX S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Motocicleta para Patrulla	50	KENTON	DKR 200	11.425.208	571.260.400	LEOPARD	PARAGUAY	11.000.000	550.000.000
					Precio Total	571.260.400			Precio Total	550.000.000

INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que las empresas **CHACOMER S.A.E. y REIMPEX S.R.L.** no arrojan diferencias aritméticas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

		CHACOMER S.A.E.	REIMPEX S.R.L.
Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
	Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTROS CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
	Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTROS CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que se registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

1-CHACOMER S.A.E.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**C.I. N°**	**CARGO**
Santiago Monti	685.944	Representante Legal
Ronald Walde	699.029	Presidente
Ernesto Walde	431.816	Director Titular
Thomas Walde	1.001.123	Director Titular
Carlos Walde	333.729	Director Titular
Agnes Funk	745.767	Director Suplente
2. REIMPEX S.R.L.		
Gloria Zunilda Baez de Samaniego	767.844	Socia Gerente
Jorge Arturo Samaniego Masi	970.011	Socio Gerente

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas más arriba, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación

INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas: **CHACOMER S.A.E. y REIMPEX S.R.L.**

			CHACOMER SAE			REIMPEX S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Margen	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Margen
1	Motocicleta para Patrulla	13.308.667	11.425.208	-1.883.459	-14	11.000.000	-2.308.667	-17

Este comité aclara que los ítems cotizados por las firmas mencionadas más arriba, que no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, no se realizan ninguna solicitud de aclaración al respecto por lo que las mismas **CUMPLEN** con este apartado y el Comité recomienda **ACEPTAR** sus ofertas

8. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Se aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se verifica la provisión de la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

	CHACOMER SAC	REIMPEX S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.	CUMPLE	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC		
d. Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP		
Experiencia requerida		
a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Contratos y/o facturaciones acompañados de sus respectivas recepciones finales y/o notas de remisión que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
1. Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos que demuestren que el bien ofertado cumple con las		

INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

	CHACOMER SAC	REIMPEX S.R.L.
Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:		
2.1Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
2.2 Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones	CUMPLE	NO PRESENTA
2.3Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 5 (cinco) años como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
5. Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	NO PRESENTA

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones faltantes las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 16:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

REIMPEX S.R.L.: A través de Nota CEO Nº 477, de fecha 10/08/2022, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@reimpex.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- *Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones*
- *Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma remite documentos de aclaración por lo que el Comité recomienda ACEPTAR la oferta.

El Comité verifica que la firma **CHACOMER SAC**. Presenta en su totalidad la documentación formal por lo que no se solicitan aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No Aplica.

12. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Numeral 7. Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera, según el siguiente cuadro:

CHACOMER SAC.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2.021**	PROMEDIO
Activo Corriente	991.778.837.501	1.009.463.888.698	1.318.069.012.487	**3,2**
Pasivo Corriente	264.845.321.071	300.912.615.232	503.568.580.989	
INDICE	**3,7**	**3,4**	**2,6**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2.021**	PROMEDIO

INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

Pasivo Total	525.830.874.008	473.072.115.057	641.079.052.073	**0,4**
Activo Total	1.183.471.185.136	1.181.433.617.085	1.480.198.500.101	
INDICE	**0,4**	**0,4**	**0,4**	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2.021**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	80.247.057	50.797.425.604	140.758.500.324	**0,1**
Capital	700.000.000.000	700.000.000.000	700.000.000.000	
INDICE	**0,0001**	**0,1**	**0,2**	
REIMPEX S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	**2.021**	PROMEDIO
Activo Corriente	384.393.336.578	359.668.517.915	326.571.835.541	**4,3**
Pasivo Corriente	113.885.233.692	64.825.328.120	80.392.954.683	
INDICE	**3,4**	**5,5**	**4,1**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	**2.021**	PROMEDIO
Pasivo Total	196.671.114.492	189.203.717.314	175.836.481.683	**0,3**
Activo Total	593.986.885.211	556.086.631.052	513.571.835.541	
INDICE	**0,3**	**0,3**	**0,3**	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	**2.021**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	11.083.842.177	8.370.386.139	9.560.957.354	**0,05**
Capital	165.000.000.000	250.000.000.000	250.000.000.000	
INDICE	**0,0672**	**0,03**	**0,04**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **CHACOMER S.A.C. y REIMPEX S.R.L.**, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

13. ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Numeral 8 Experiencia Requerida y 9 Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a las firmas **CHACOMER S.A.C. y REIMPEX S.R.L.**

CRITERIOS	CHACOMER S.A.C.	REIMPEX S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Existencia Legal de por lo menos cinco (3) años de antigüedad en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de motocicletas mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
Deberá demostrar la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar que cuenta con Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 5 (cinco) años como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 75/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

CRITERIOS	CHACOMER S.A.C.	REIMPEX S.R.L.
de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.		
Presentar Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE

Se verifica que las firmas **CHACOMER S.A.C. y REIMPEX S.R.L.** han proporcionado evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los criterios de experiencia y Capacidad Técnica por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, y se RECOMIENDA adjudicar a la firma:

REIMPEX S.R.L.: por el monto total de G. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones), en el ítem N° 1, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	Motocicleta para Patrulla	Unidad	UNIDAD	50	LEOPARD	PARAGUAY	11.000.000	550.000.000
							Precio Total	550.000.000

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 22 de agosto de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

JOSÉ BENJAMIN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director Dirección de Logística y Abastecimiento